

EXP-UNC: 0040027/2017

CÓRDOBA, 14 SEP 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0040027/2017 donde la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, solicita licencia con goce de haberes desde el 17 al 20 de septiembre de 2017 en razón de su participación en calidad de ponente al XVI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social a realizarse en Valparaíso (Chile).

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Laura Delia Vargas revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) por concurso en la asignatura Practica Docente I correspondiente al Profesorado en Comunicación y en un cargo Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Análisis Institucional II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de fs. 1 y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación

Semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Practica Docente I correspondiente al Profesorado en Comunicación y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Análisis Institucional II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 17 al 20 de septiembre de 2017 en razón de su participación en calidad de ponente al XVI Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social a realizarse en Valparaíso (Chile).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comunicar al H. Consejo Superior de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

b
RESOLUCIÓN FCC N°

734



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA